

Proceso: SUCESION INTESTADA
Causante: WALDINA HERNANDEZ DE BELTRAN
Demandante:
500013110002-2022-00292-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de noviembre de 2022. Al despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, noviembre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

En virtud a lo previsto en el art. 491 del C.G.P. y tal como es solicitado, se reconoce a MARIA EUGENIA BELTRAN HERNANDEZ y LUIS ALEJANDRO BELTRAN HERNANDEZ como herederos de la causante WALDINA HERNANDEZ DE BELTRAN, en su calidad de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Previo a atender lo solicitado por el abogado PEDRO ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ, quien dice actuar como apoderado de los señores DIANA CAROLINA, JORGE ENRIQUE y ANDRES FELIPE BELTRAN GONZALEZ, y aportó copia del registro de defunción de JORGE ENRIQUE BELTRAN HERNANDEZ, se le solicita allegar los mandatos conferidos.

Reconocer al abogado JAIME LUIS MOROS ACOSTA como apoderado de los herederos reconocidos, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e0a99dc0ecf59785b4d3bb99a9993b28d9a3b5bc9a048d1ccb736addb65a575**

Documento generado en 25/11/2022 04:16:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>